



Director: Hubert Marraud. Editora: Paula Olmos
ISSN 2172-8801 / <https://doi.org/10.15366/ria2024.29> / <https://revistas.uam.es/ria>

El discurso polémico en México. La discusión de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

Contentious Discourse in Mexico. A Discussion of the Electricity Industry Law Reform

Francisco Iván Delgado

Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad de México (México)
ivandelgadodelgado@comunidad.unam.mx

Luisa Puig Llano

<https://orcid.org/0009-0000-4540-7021>
Instituto de Investigaciones Filológicas
Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad de México (México)
puig@unam.mx

Artículo recibido: 21-05-2024
Artículo aceptado: 04-11-2024

RESUMEN

Una constante en el contexto mundial es la polarización política e ideológica, resultado de discusiones colmadas de ataques, mentiras y distorsiones entre los principales actores de la vida pública (gobiernos, medios de comunicación, organismos empresariales y la ciudadanía en general). En el caso de México, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) tuvo lugar un discurso de disenso cuyos participantes, pese a adoptar posturas antagónicas e irreconciliables, combatían en un entorno presuntamente deliberativo. Nuestra propuesta de análisis ofrece una interpretación de los argumentos y estrategias de un caso en particular: la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica propuesta por el presidente López Obrador. Esta disputa se compone de una variedad de actos argumentativos que gravitan especialmente alrededor de la defensa y descalificación de las imágenes que buscan reflejar los contendientes de sí y de sus oponentes.

PALABRAS CLAVE: Andrés Manuel López Obrador, *ad hominem*, argumento ethótico, conferencias mañaneras, deliberación, discurso epidíctico, discurso polémico, discusión pública, ethos, violencia verbal.

ABSTRACT

Polarization is a prevalent feature of politics and ideology in the world and often the result of attacks, lies and distortions fostered by main public actors and stakeholders (e.g. governments, the media, private industry, and citizens). In Mexico, during Andrés Manuel López Obrador's (2018-2024) term, we have seen a discourse of dissent where proponents defend antagonistic and incompatible views, but they do so in an allegedly deliberative environment. In this manuscript, we analyze the arguments and strategies of one of these specific types of instances around the Electricity Industry Law Reform proposed by President López Obrador. This dispute is made up of a variety of argumentative acts that revolve around the defense and disqualification of the images that the contenders are looking to reflect of themselves and their opponents.

KEYWORDS: Andrés Manuel López Obrador, *ad hominem*, conferencias mañaneras, contentious discourse, deliberation, epidictic speech, ethos, ethotic argument, public discussion, verbal violence.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo propone un análisis discursivo y argumentativo de una de las discusiones derivadas de las comparecencias de prensa, coloquialmente conocidas como “conferencias mañaneras”, donde el presidente de México Andrés Manuel López Obrador y Manuel Bartlett, funcionario a cargo del sector energético en México, sostienen una confrontación con corporativos empresariales y con medios de comunicación (extranjeros y nacionales). El tema en discusión es la propuesta de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica sometida por el presidente a la Cámara de Diputados en febrero de 2021. El objetivo del trabajo es analizar los argumentos que esgrimen los interlocutores en torno a dicho tema, así como identificar las estrategias que emplean, no para convencerse mutuamente, sino para persuadir a la ciudadanía en general y a la audiencia de las mañaneras en particular.

Como se hará patente a lo largo de esta propuesta de análisis, la polémica es la modalidad empleada en estas interacciones públicas. Nuestro análisis consistirá en caracterizarla como un modo particular de argumentación y en interpretar los esquemas argumentativos, especificando sus efectos pragmáticos y persuasivos. Este análisis se fundamenta en lo que se ha dado en llamar la concepción pragmática de la lengua (Dominique Maingueneau 2010), cuyos postulados, bajo muy diversas modalidades, han estado presentes en la retórica clásica y en ciertas corrientes de la filosofía, la lingüística, el análisis del discurso y la argumentación. En esta reflexión sobre el discurso que se ha dado a lo largo de la historia nos apoyaremos, desde luego, en la retórica clásica y en la nueva retórica de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca, pero también en los planteamientos modernos sobre la retórica, el análisis del discurso y la argumentación que proponen teóricos como Ruth Amossy, Marc Angenot, Alan Briton, Barbara Cassin, Patrick Charaudeau, la teoría pragma-dialéctica de Frans van Eemeren et al., Christian Plantin y Douglas Walton.

2. LA POLÉMICA COMO MODALIDAD ARGUMENTATIVA

Es frecuente y habitual que el discurso político público asuma las características de una confrontación polémica. Ruth Amossy (2014: 51) caracteriza esta modalidad argumentativa como una disputa virulenta sobre algún tema de actualidad y de interés público. Es una práctica propia de un estado democrático (en una dictadura el disenso está proscrito) y su rasgo esencial es un antagonismo entre opiniones en una

confrontación verbal, donde cada participante expone y defiende sus puntos de vista frente a los del adversario.¹

A propósito de la polémica, Marc Angenot reflexiona sobre los problemas a los que se enfrenta la argumentación en el discurso social: los fallos en la comunicación entre las partes adversas, pero también las divergencias lógicas y de carácter racional entre los interlocutores:

[...] le cas où les arguments qu'on me propose pour soutenir une thèse à laquelle je n'adhère pas a priori me semblent insuffisants, inconclusifs, faibles [...] le cas où l'échec de la communication persuasive tient à mon incapacité à admettre la logique de mon interlocuteur, son point de départ, ses présupposés et la portée de ses raisonnements. (Angenot 2008: 10)

Sobre estas lógicas o estilos racionales antagónicos que caracterizan la polémica, Angenot señala que su presencia es patente, por ejemplo, al analizar las “reglas que regulan el material de la argumentación”, es decir, su comprensión y pertinencia.² Ya es habitual considerar, como dice este autor (*ibid.*, 149), que este material factual no corresponda con el mundo empírico, sino que sea una esquematización que “clasifica, compara, distingue, construye un ‘micro-universo’ manipulable en el discurso”. Aun cuando esta compilación semántica todavía no constituye una argumentación, ya perfila una estrategia persuasiva tramposa o por lo menos tendenciosa, puesto que le permite al locutor sustentar su argumentación en una visión personal, sin tener que someter a discusión todo lo que no es directa y explícitamente objeto de ésta: los contenidos presupuestos, las definiciones, las cadenas causales o los valores contrafactuales en que se sostiene subrepticamente su discurso, blindándolo así frente a su adversario.

El análisis de estos diferendos presentes en el discurso en general y en esta modalidad argumentativa de la polémica política en especial, comprende una gran variedad de campos del conocimiento: como señala Amossy (2010: 209), se trata de un estudio deliberadamente transversal, que involucra a la ciencia política, la filosofía, la historia de las ideas, la sociología, la antropología social, la psicología social, las teorías cognitivistas, etc., todos ellos de gran relevancia en las ciencias humanas.

¹ En particular, la polémica es una confrontación dicotomizada: al radicalizarse la polaridad, se acentúa la incompatibilidad entre las posiciones adversas, impidiendo que se consideren otras alternativas; a su vez esto lleva a una fuerte polarización social creando dos campos enemigos. (Amossy 2014: 55-60)

² Este autor (2008: 132) distingue las reglas del debate, las reglas que regulan el material de la argumentación y las reglas de la argumentación, propiamente dicha. Las primeras se refieren a las condiciones de procedimiento necesarias para que los interlocutores acepten entablar un debate; son, digamos, “las reglas del juego”. Por su parte, las reglas que regulan el material de la argumentación y la argumentación propiamente dicha establecen la validez de los argumentos, su plausibilidad, verosimilitud, fuerza, pertinencia, coherencia, suficiencia, necesidad o carácter adventicio. Como es posible notar, esta clasificación tiene puntos de coincidencia con la que propone la teoría pragma-dialéctica.

Reconociendo su innegable importancia y pertinencia, en este trabajo nos interesa limitar el objeto de estudio al marco teórico antes especificado y, en particular, al análisis de las estrategias argumentativas que implementan los polemistas, ya que el fracaso en la comunicación persuasiva también se debe a que los interlocutores emplean intencionadamente diferentes técnicas argumentativas (tanto pragmáticas como hermenéuticas) para descalificar a su adversario, maniobras que son consecuencia, finalmente, de la naturaleza combativa del ser humano:

La polémique n'a pas d'âge ou, plus exactement, elle a l'âge même du langage articulé. Traduction verbale de l'instinct combatif inhérent à la nature humaine — comme son étymologie suffit à l'indiquer — elle a toujours cohabité avec celle-ci. (Bourdier, apud, Angenot 1982: 24)

Así pues, el aspecto combativo de la polémica revela su composición semántica: una interacción entre discursos adversos, entre campos ideológicos (conjuntos semióticos) que le dan su coherencia (Maingueneau 1984: 109-113).

Para Amossy, esta interacción se presenta bajo la forma de debates vivos y con frecuencia agresivos, discursos de disenso y coercitivos marcados por la *violencia verbal*³ y la pasión, obedeciendo en particular a una orientación política: representan la lucha entre dos posturas con el objeto de resolver temas públicos, conflictos reales, trascendiendo el mero choque lingüístico entre antagonistas.⁴ Por ende, la polémica no es un simple debate vivo y agresivo, es un modo retórico-discursivo de gestionar públicamente el choque entre fuerzas ideológicas que necesariamente son antagónicas.

Christian Plantin (1988: 43) llama *proponente* y *oponente* a los participantes en la confrontación; ellos son quienes entablan la discusión. La audiencia toma la figura de un *tercero*, y corresponde con su destinatario. El proponente deberá presentar y justificar la tesis que plantea, mientras que el oponente señalará el carácter erróneo de tal demostración, es decir, su contraargumento. La audiencia, por su parte, cumple la función de juez en el debate y objeto de persuasión por parte de los contendientes.

Como bien señalan tanto Kerbrat-Orecchioni (1980: 9) como Amossy (2014: 74),

³ Amossy señala que la *violencia verbal* tiene que ser comprendida dentro de un entorno interaccional, donde las estrategias comunicativas promueven, no una armonía entre los hablantes, sino la disrupción social. La confrontación violenta muestra que el habla puede coexistir pese al desacuerdo. En esa situación, la argumentación, como acto de habla, abandona el principio de cooperación y descubre una nueva función: dota a los hablantes de una plena libertad para continuar o abandonar la discusión. Ahora bien, no hay que olvidar que la confrontación entre antagonistas es el rasgo característico de la polémica, independientemente de que haya, o no, violencia verbal. (Amossy 2011: 26-28)

⁴ Basándose en las *Conferencias* de J.L. Austin, Barbara Cassin (2008: 74-89), advierte que, desde una visión comportamental, la palabra no se emplea para ligar cosas con ideas, sino para ejercer un efecto en los otros. Esta idea es de origen gorgiano, justamente porque sostiene que la palabra no liga sentido con referencia, sino que busca persuadir.

es muy importante tener presente que, al abordar el análisis de discursos polémicos en concreto (como será el caso aquí), es indispensable distinguir entre el *discurso polémico* y el *intercambio polémico* y, a su vez, no confundir estos dos términos con lo que se entiende por *una polémica*. Este último término corresponde con “el conjunto de intervenciones antagónicas a propósito de un tema, en un momento dado”. Así, nosotros hablaremos aquí de la polémica que tuvo lugar en torno a la Ley de la Industria Eléctrica. Esta polémica se construyó a partir de todos los intercambios que abordaron esta iniciativa presidencial, a través de una serie de discursos que salieron a la luz pública. Ahora bien, es necesario señalar que los términos *discurso polémico* e *intercambio polémico* corresponden, en cambio, con las formas que pueden adoptar las intervenciones constitutivas de una determinada polémica. Así, el *discurso polémico* es “la producción discursiva de sólo una de las partes en presencia, pero en la que se inscribe necesariamente el discurso del otro”. Esto significa que el discurso en cuestión es, por definición, *dialógico* (en el sentido de Bajtín) puesto que trae a colación discursos que le antecedieron a los que se está oponiendo, pero no es *dialogal* ya que no hay una interacción directa, un diálogo efectivo con el adversario. Esto sucede, por ejemplo, con los artículos de prensa que toman como blanco de su ataque alguna declaración del gobierno o la opinión de algún adversario ausente. Tal será el caso aquí, con las reacciones de diversas instancias nacionales e internacionales provocadas por la invectiva que dirigieron el presidente López Obrador y el director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Manuel Bartlett en contra de la Ley de la Industria Eléctrica en México.

3. LA DISCUSIÓN PÚBLICA EN LA POLÍTICA MEXICANA

Como en un gran número de países, en México persiste un clima creciente de confrontación política e ideológica. Esto ha creado un ambiente donde la discusión política y cultural se lleva a cabo asumiendo posiciones rígidas que cada vez tienen menos puntos de encuentro y posibilidades de generar consensos. En lugar de un diálogo razonado tiende a haber un ambiente casi permanente de conflicto, que impide construir acuerdos entre las partes y aceptar los eventuales triunfos del otro (triunfos que, en política, suelen ser relativos y hasta transitorios).

Los principales protagonistas de este escenario polémico en México han sido el presidente López Obrador, los funcionarios de su gabinete de gobierno, la prensa (nacional y extranjera), los partidos de la oposición y la opinión pública. Los debates tuvieron su origen en las llamadas Conferencias mañaneras: prácticas discursivas muy

particulares (cuya caracterización genérica está por hacerse) pero que podrían, hasta cierto punto, compararse con ruedas de prensa⁵ que el presidente López Obrador celebró a lo largo de sus seis años de gobierno, de manera cotidiana, en el Palacio Nacional de México, cuya duración varió entre los cincuenta minutos y las tres horas. Estas conferencias tuvieron una amplia difusión en todos los medios de comunicación, en las redes sociales y en la prensa, de manera que el conjunto de la ciudadanía tuvo un acceso amplio y permanente a ellas. De hecho, dichas conferencias casi siempre fijaban la agenda de la discusión política en México.

A propósito del auditorio de estas conferencias, vale la pena recordar lo que Perelman y Olbrechts-Tyteca entienden por *auditorio universal*, que retoma Angenot (2008: 86) poniendo de relieve todas sus consecuencias:

[...] quiconque argumente ne le fait pas strictement à l'adresse de ce public concret mais, par-dessus la tête de ce public délimité, approbatif ou réticent, il se targue que les arguments qu'il soumet son universellement valides, qu'ils peuvent et doivent porter à l'assentiment tout homme éclairé par la raison [...]

En las intenciones que es posible suponer en nuestros polemistas podríamos encontrar este mismo sobreentendido.

Los interlocutores en estos debates discutieron diariamente, ya sea de manera presencial o diferida, temas de orden público (electorales, de economía, de educación, de salud, de seguridad, entre otros). Dicha discusión permitió, dentro del espacio público, distinguir la existencia de un bloque “opositor” (resultado de la confluencia entre los partidos políticos tradicionales en México, otrora antagonistas: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática) y de un bloque “oficial”, cuyo máximo representante era el presidente y el partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) fundado por López Obrador en 2011 y reconocido como partido político oficial en 2014.

Como señalamos, el debate entre estos bloques antagónicos se expresaba en

⁵ De acuerdo con Yanes (2006:1), en las *ruedas de prensa* se convoca a los periodistas para ser informados, y también para que se responda a sus preguntas respecto de asuntos públicos de relevancia actual. El hombre político aborda cuestiones de interés social e institucional, con lo que busca trascender a su destinatario inmediato y persuadir a la opinión pública en general. El objetivo de la rueda de prensa no sólo es que el político dé a conocer temas ligados a la actualidad informativa, sino también construir una imagen pública. Ahora bien, pese a que la información está dirigida a la ciudadanía, ésta refleja su opinión sólo a través de la prensa. La información que se ofrece en las ruedas de prensa se organiza en función de su relevancia y consolidación. Se deben comunicar cosas nuevas y originales, el político finca en ello la fuerza de su mensaje. Aun cuando los periodistas pueden plantear preguntas que desvían el tema, el político no debe apartarse de su guion. De ello depende el éxito de su comparecencia. Si su discurso se aleja del tema, el mensaje pasará desapercibido. Ahora bien, la rueda de prensa posee un carácter interactivo que permite que los periodistas retroalimenten sus intervenciones. Es así como pueden evitar que el político personalice su discurso y que hable en nombre de una institución o de un grupo político.

desacuerdos, de diverso grado, en torno a las políticas públicas. No olvidemos que este debate tuvo lugar en un ambiente de creciente polarización política. Ahora bien, como algunos estudios especializados lo demuestran, dicha polarización no es un fenómeno reciente en México y forma parte del proceso de evolución política en el país. En todo caso, durante los años de la llamada Cuarta transformación, habría ocurrido un cambio en el estilo de la clase política y “en los elementos retóricos que se emplean, en los cuales se enfatizan las diferencias por encima de las coincidencias” (Moreno 2024: 191). El análisis empírico de este fenómeno en los años más recientes muestra que “la polarización no implica solamente división de opiniones o posturas, sino el distanciamiento de éstas” (Ibid., 231).

Ahora bien, es importante señalar que no es nuestra intención hacer un análisis político de este fenómeno. Como ya se dijo, lo que nos interesa es hacer una lectura discursiva y argumentativa de algunos de los debates en torno a la discusión de la reforma a la ley de la Industria Eléctrica. No obstante, creemos que nuestro enfoque puede ser complementario y contribuir, desde esta perspectiva, al estudio de la polarización política, en la medida en que esta última, de acuerdo con Moreno, es un fenómeno evolutivo y dinámico, multifacético, probablemente multi-dimensional.

4. LA POLÉMICA EN TORNO A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA⁶

El sector energético, y en particular el de la energía eléctrica, ha sido una esfera de intenso debate y controversia.

La discusión política sobre la reforma a la *Ley de la Industria Eléctrica* (LIE), parte de la propuesta del presidente:

Resulta urgente profundizar en los cambios ya iniciados en esta materia [eléctrica], a fin de fortalecer a la empresa productiva del Estado, CFE, para beneficio del interés Nacional, cuyo carácter estratégico en la confiabilidad del sistema eléctrico es indispensable para sostener el compromiso de largo plazo con el pueblo de México, consistente en no incrementar las tarifas de electricidad, así como garantizar la seguridad energética como pieza estratégica del concepto superior de la seguridad nacional. (Secretaría de Gobernación, 1 de febrero de 2021)

El debate se inicia cuando la prensa (*El País* y la BBC, medios de comunicación internacionales), al igual que el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO),⁷

⁶ El objetivo declarado de la *Ley de la Industria Eléctrica* (LIE) es regular la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, el servicio público de transmisión y distribución de la energía eléctrica, al igual que promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar la operación continua y eficiente en beneficio de los usuarios. (Cámara de Diputados 2022: 1)

⁷ El IMCO es un centro de investigación en política pública que propone soluciones a los desafíos más

plantean que si esta ley se reforma, el resultado sería perjudicial para la economía nacional, ya que al fortalecer a la CFE (hecho que estas instancias sobreentienden a partir de la propuesta del presidente), aumentaría el monopolio de esta empresa dentro del sector energético, y los sectores privados dejarían de invertir en el país. La confrontación entre estas dos posturas conforma la polémica que aquí analizaremos. En esta confrontación cada locutor se defenderá y atacará a su adversario con la finalidad de vencerle públicamente, logrando así su descalificación y, con ello, la adhesión de la audiencia.

Veamos los cuestionamientos antes referidos:⁸

El INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO):

La iniciativa que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética favorece a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La reforma energética limita la participación de la industria privada en el mercado eléctrico mexicano.

La reforma energética desmantela la estructura institucional regulatoria del mercado eléctrico actual.

La reforma energética debilita a las empresas privadas al obligarlas a realizar actividades en las que pierden recursos.

La propuesta de reforma tiene por finalidad reconstituir el monopolio energético de la CFE.

FRANCESCO MANETTO (El País):

La reforma eléctrica busca fortalecer a la empresa del Estado, la CFE, frente a la iniciativa particular.

La reforma eléctrica supone una violación a los compromisos suscritos en el T-MEC.

BBC (editorial):

La reforma eléctrica favorece la generación de energía a través de la CFE, en detrimento de las empresas privadas.

La discusión comienza el dos de febrero de 2021 y culmina el diecisiete de abril de 2021, cuando la Cámara de Diputados rechaza la propuesta:

Con 275 votos a favor y 223 en contra, el Pleno de la Cámara de Diputados desechó (sic) el dictamen que reforma los artículos 4, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía y acceso a la energía eléctrica. Con la presencia de 498 diputadas y diputados, la Reforma Eléctrica que buscaba establecer el acceso al uso y suministro de energía eléctrica suficiente y asequible como condición previa para el goce de los derechos humanos en la Carta Magna, no alcanzó mayoría calificada, por lo que se desechó [...]

importantes de México. Se trata de un centro que se autodenomina apartidista y sin fines de lucro, cuyas propuestas de política se orientan a transformar la vida de las personas y promover el libre ejercicio de sus derechos. (IMCO, 10 de abril de 2023)

⁸ Adoptamos la metodología de la teoría pragma-dialéctica (van Eemeren *et al.* 2010, 165) de aplicar al corpus de análisis las operaciones de *supresión* de las partes no pertinentes, de *incorporación* y *explicitación* de los implícitos, de *reformulación* de las partes ambiguas, de *reordenamiento* del texto que permita lograr una mayor claridad y comprensión de los argumentos y de los esquemas argumentativos.

El coordinador parlamentario del PAN, diputado Jorge Romero Herrera, destacó (sic) necesario entender que si se avalaba la reforma en los términos propuestos se haría preponderante a una empresa cuyo 75 por ciento de producción sería mediante la quema de combustibles, lo que significaría también que se haría preponderante la producción de energía sucia en el país [...]. (Canal del congreso, 18 de abril de 2022)

Rechazo que la prensa reportó en sus propios términos:

[La reforma] planteaba que el 54% de la generación de la electricidad en México quedara a cargo del Estado, que se diera prioridad a las compañías estatales con sus refinerías contaminantes, sobre empresas privadas que generan energías renovables y gas natural [...]. (LA Times, 17 de abril de 2022)

Apuntando, por lo demás, que la reforma:

[...] violaba la libre competencia y los acuerdos internacionales que México tiene suscritos con Canadá y EE. UU. (ibid.)

Cabe destacar aquí los presupuestos que contiene la nota informativa que es abiertamente sesgada:

pp: “las compañías estatales tienen refinerías contaminantes”

pp: “las empresas privadas generan energías renovables y gas natural”.

Presupuestos que corresponden con dos argumentos que utilizarán las empresas privadas para justificar tener una mayor libre competencia en el mercado.

La resolución de la Cámara de Diputados coincidió con los argumentos ofrecidos por la prensa y el empresariado, quienes descalifican la estatización de la energía en México. A lo anterior se suma el hecho de que los partidos afines al gobierno del presidente (Movimiento de Regeneración Nacional, Partido del Trabajo y Partido Verde) no obtuvieron en el Congreso los votos necesarios para que la reforma fuera aprobada.

En su conjunto, los datos anteriores confieren a la discusión su carácter informativo: por un lado, la disputa se relaciona con el sistema de precios y tarifas del servicio eléctrico y, por el otro, con el marco legal que rige a la industria eléctrica. Para entender el funcionamiento de tal discusión, veamos ahora qué posturas asumen los polemistas (las cuales corresponderán con los polos de la discusión), los ángulos ideológicos que les preceden, los argumentos que ofrecen y, finalmente, los esquemas que construyen.

4.1 Los polos ideológicos de la polémica

Como ya vimos, la polémica es una modalidad argumentativa que funciona

principalmente a través de *antilogías*, lo que quiere decir que cada vez que uno de los interlocutores argumenta, parte del supuesto de que las tesis del otro son siempre contrarias a las suyas.

Partiendo del breve contexto político que hemos reconstruido, el presidente es quien abre la polémica proponiendo la reforma a la Cámara de Diputados. Por consiguiente, a éste le corresponde el rol de *proponente*. Del lado contrario, el sector empresarial, junto con los medios de comunicación, ejercen el rol de *oponente*, al cuestionar dicha propuesta. La ciudadanía es el *tercero*, el auditorio al que se dirigen los polemistas (que especificaremos más adelante).

En lo que toca a los actos de habla que realizan los participantes, la teoría pragma-dialéctica (van Eemeren y Grootendorst 2013: 207-249) considera que:

los actos argumentativos son asertivos, negativos y directivos. Estos últimos corresponden con una orden, una recomendación, una súplica, un desafío, una prohibición, etc. y su realización conlleva una determinada actitud, conducta, posición del locutor en relación con su interlocutor [...]

Al respecto, en nuestro corpus de análisis ninguno de los actos que realizan los polemistas es empleado para realizar un acto directivo, es decir, ningún locutor solicita a su adversario *justificar* su punto de vista. En otras palabras, si discuten, no es con un afán *dialéctico*⁹ o *lógico*, pues no esperan que su adversario exponga las razones necesarias y suficientes de sus tesis. Si debaten es por un motivo político, pero también de carácter ético y, por lo tanto, *retórico*: cada uno ejerce su derecho de expresión, participando de manera activa sobre temas públicos, haciendo valer su voz, expresando sus puntos de vista mediante una serie de argumentos. Con ello cumplen con una regla ética del debate: el reconocimiento de la igualdad entre los participantes. Por consiguiente, se trata de un debate que tiene lugar en un entorno democrático, donde, como se mencionó, los polemistas buscan mostrarse a sí mismos, intentando transmitir sus valores a la ciudadanía, que corresponde con su principal destinatario, convirtiendo su punto de vista privado en uno público. En ese sentido, la aprobación o el rechazo de la reforma producirá un efecto en la realidad económica (o, al menos constitucional) de México.

Ahora bien, en el esquema de polarización ideológica y de crispación política reinante, las partes en confrontación responden a un esquema arquetípico, según el

⁹ De acuerdo con la teoría pragma-dialéctica, el proceso de la discusión dialéctica requiere que se cumplan con las normas lógicas y las etapas que la constituyen: se debe acordar la cuestión sobre la que se discutirá; las proposiciones deben ser pertinentes para resolver la cuestión; los hablantes deben respetar los turnos de habla; finalmente, los hablantes deben determinar cuál es la solución al problema planteado.

cual, el *proponente* (el presidente López Obrador) asumiría un pensamiento “populista” (buscando revertir la primacía de los intereses privados sobre los del Estado) y el *opponente* se arrojaría uno “neoliberal” (defendiendo los derechos del sector privado).

Es importante resaltar que la polarización en el contexto de estas conferencias matutinas y de sus detractores se da, por lo general, en el marco de una construcción muy rudimentaria y esquemática del campo político ideológico entre populistas y neoliberales, denominaciones que pierden aquí su carácter analítico para convertirse en adjetivos descalificadores. En este sentido, terminan siendo casi equivalentes: utilizadas por unos y otros, estas categorías de la ciencia política vehiculan una imagen absolutamente negativa de aquel al que se le aplica. Dos categorías de la ciencia política que en este contexto, como ya se dijo, pierden su contenido teórico analítico, para convertirse en adjetivos peyorativos que se emplean en la lucha política en el marco de estos debates.

4.2 El tópico de la discusión

Con el fin de ganarse la confianza de la ciudadanía, cada bando hace referencia y se fundamenta en los valores que busca compartir con los ciudadanos.¹⁰ ¿Cuáles serían esos supuestos valores?

Los posicionamientos de cada contendiente están en concordancia con los tópicos y las *estrategias argumentativas*¹¹ que ponen en funcionamiento. Por lo tanto, es necesario señalar el entorno político en el que se discute la reforma a la LIE, especificando los posicionamientos que asumen los interlocutores y caracterizando las premisas sobre las que basan sus razonamientos.

A partir de la naturaleza de esta discusión que es de carácter político y económico, pero que también tiene consecuencias de orden legal, ¿cuál de los dos (el Estado o el sector privado) controla, en última instancia, los procesos de explotación, transformación, producción y comercialización de los recursos energéticos del país? Al respecto cabe señalar que esta ley data de 1992 cuando el presidente Carlos Salinas

¹⁰ Laurent Pernet (2016: 70) señala que en Aristóteles los buenos oradores deben aparecer como concedores de las ideas prestablecidas y de los valores reconocidos. En ello consiste el misterio de la persuasión.

¹¹ Por *estrategia argumentativa* se entiende la suma de los esfuerzos de los hablantes para dejar en claro que existen buenas razones para que se acepte su punto de vista. Las estrategias argumentativas aspiran a la eficacia y al mantenimiento de la razonabilidad en la disputa. En ese sentido, se reconocen estrategias de confrontación, de apertura, de argumentación y de clausura. Las primeras buscan establecer la diferencia de opinión en la disputa; las segundas, las “zonas de acuerdo” a las que podrán recurrir los hablantes durante la discusión; las terceras, las líneas de ataque y de defensa para dar forma al proceso de la discusión; y las cuartas, guían el resultado del proceso de la discusión (van Eemeren 2019: 171-180).

de Gortari decretó que las empresas privadas (tanto nacionales como extranjeras) se integraran al sector energético en México. La ley tuvo como consecuencia que el sector privado funcionara como generador, a la vez que vendedor, de energía en el país (*Diario Oficial de la Nación*, 23 de diciembre de 1992).

Ahora bien, el TLCAN, que entró en vigor en 1994, suponía, entre otras muchas cosas, reformar el artículo 27, el cual hasta hoy día versa sobre la propiedad y el control de los recursos naturales (entre los que se encuentran los energéticos) a cargo de la Nación. En 2013, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, la ley fue reformada con el propósito de estimular y dar mayores garantías a las empresas privadas en el sector energético. En términos generales, esta modificación buscaba proveer al sector privado de condiciones adecuadas para su desenvolvimiento.

En este marco general tienen lugar las esquematizaciones¹² de las que parten los polemistas y de donde surge la materia *dóxica*¹³ que da forma a sus argumentos.

4.3 Los esquemas argumentativos

En la conferencia del 26.03.2021, el presidente López Obrador y Manuel Bartlett, Director General de la CFE, presentan los argumentos que fundamentan la propuesta de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, así como los resultados que se persiguen:

PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR: [...] en el marco de la política neoliberal -no olvidemos que neoliberalismo en México es sinónimo de corrupción- se inició la privatización de la industria eléctrica y esto se fue profundizando al grado que las empresas particulares, sobre todo extranjeras, lograron contratos jugosísimos, hicieron negocios a costa de los mexicanos, porque se incrementaron los precios de la luz. Ya hemos hablado de que llegaron al colmo de contratar, estas empresas extranjeras, a funcionarios del gobierno federal, se llevaron a trabajar a la secretaria de Energía, se llevaron al Consejo de Administración de Iberdrola al expresidente Calderón. Algo nunca visto en el mundo. Entonces, ahora estamos poniendo orden y ya no queremos que sigan robando, para decirlo de manera clara; y ellos no quieren dejar de robar. Ese es el asunto, esa es la cuestión, ese es el tema. Se disfraza hablando [de] que las empresas producen energía limpia y que la Comisión Federal de Electricidad genera energía con combustibles contaminantes, que ellos son la modernidad, son muy cuidadosos del medio ambiente, les preocupa bastante el medio ambiente. Entonces, todo esto es una simulación, es un disfraz. [...] La esencia es que las grandes corporaciones empresariales y las cadenas comerciales pagan tarifas más bajas que [la] que pagan los consumidores por el consumo en los hogares, esa es la esencia de todo. Y consideramos que esos subsidios, que se tienen que pagar con dinero del pueblo, deben desaparecer, que es una injusticia que estemos utilizando dinero del pueblo para subsidiar a las grandes corporaciones

¹² Esta noción de *esquematización* se refiere, como ya se mencionó, al contexto de referencia en el que opera el discurso argumentado, el cual no corresponde con el mundo empírico, sino con una selección de hechos que se expresan mediante un vocabulario escogido, dejando de lado datos que se consideran no pertinentes y resaltando otros (Angenot 2008: 148-9).

¹³ La materia *dóxica*, objeto de estudio de la *doxografía*, da cuenta del cúmulo de opiniones públicas que aparecen regularmente en torno a un determinado tema de interés común (Angenot 2010: 38-41).

empresariales o comerciales. (Gobierno de la república, 26 de marzo de 2021)

El razonamiento del mandatario puede resumirse en los siguientes planteamientos:¹⁴

PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR:

En México, el neoliberalismo es sinónimo de corrupción.

Con el neoliberalismo se inició la privatización de la industria eléctrica en México.

Las empresas privadas no quieren dejar de robar los recursos energéticos de México.

Las empresas privadas afirman que producen energía limpia frente a la energía contaminante de la CFE.

Las empresas dicen que son cuidadosas con el medio ambiente, pero eso es una simulación.

La ley de la Industria Eléctrica se aprobó por sobornos a legisladores.

Las corporaciones empresariales pagan la energía eléctrica con tarifas más bajas que las de los hogares porque reciben subsidios que se sufragan con el dinero del pueblo.

Las empresas privadas no quieren perder esos subsidios, por eso acuden a jueces y buscan ampararse.

El propósito del gobierno es acabar con la corrupción.

El esquema argumentativo que subtiende el razonamiento fundamental del presidente tendría la forma de un *epiquerema*:¹⁵

Premisa 1 (implícita):

Es necesario preservar la transparencia y honradez en la gestión de la industria eléctrica.

Prueba 1:

La ley de la Industria Eléctrica en 2013 se aprobó por sobornos a legisladores.

Premisa 2:

Las empresas privadas roban los recursos energéticos de México.

Prueba 2:

Las corporaciones empresariales pagan la energía eléctrica con tarifas más bajas que las de los hogares porque reciben subsidios que se sufragan con el dinero del pueblo.

Conclusión: Por consiguiente, la ley debe ser reformada de acuerdo con la propuesta del gobierno.

MANUEL BARTLETT DÍAZ: [...]

ha habido una campaña verdaderamente brutal en contra del trabajo del presidente

¹⁴ Como señalamos con anterioridad, los argumentos presentados en la discusión son reformulados con la intención de mostrarlos de manera clara y coherente, siguiendo los criterios pragma-dialécticos de *incorporación y explicitación, reformulación y reordenamiento* de las proposiciones explícitas e implícitas que conforman el debate.

¹⁵ El epiquerema (como el entimema) es una argumentación que parte de premisas sólo probables, por lo que es normal que cada premisa esté apoyada con una prueba (Plantin 2016: 236).

de la República en el área energética. Desde el inicio del gobierno empezó el ataque. Sabiendo que el presidente estaba a favor de la defensa de las empresas energéticas del país por su importante y trascendencia en la soberanía nacional, en la seguridad energética de México, la campaña empezó desde el primer día [...] pero la campaña ha sido verdaderamente estrepitosa. Mentiras, falsedades, *slogans* se repitieron, la oposición en la Cámara de Diputados, la oposición en la Cámara de Senadores, invitaron a supuestos técnicos, expertos; todos ellos, pagados por los mismos intereses, todos comprometidos, empleados, abogados contratados, en una mentira permanente. No se ha analizado en ningún momento la ley, no se ha penetrado en ella, en los *slogans*: 'La CFE va a preferir a empresas sucias, a generación sucia frente a la energía limpia que dan los privados' [...] A la CFE se le impuso un sistema transitorio -así se llamó, transitorio- llamado contrato legado celebrado entre CFE Generación y CFE Suministro Básico, que es la empresa de la CFE que entrega la electricidad a nuestros 54 millones de usuarios. En este contrato llamado legado, en el cual Generación, CFE, compromete a Suministro Básico precios de energía por cada central eléctrica, hay un compromiso de Generación de CFE con Suministro Básico, CFE. [...] La energía no despachada es el 45 por ciento de la CFE, es decir, la mitad de las centrales no se despachan. Por eso que, repito, porque dicen: 'Nada más hay que considerar el costo del combustible, el costo variable y no toda la inversión necesaria para la generación de electricidad.' Con esa visión de sólo considerar el costo variable, o sea, el combustible, la mitad de las empresas, de las generaciones de CFE no son despachadas y tenemos ahí una pérdida de 215 mil millones de pesos al no ser despachadas la mitad de nuestras empresas por esa argucia de cambiar lo que es el costo en nada más el combustible. [...] Nuevo beneficio increíble para los privados que ofertaron un precio bajo y recibieron un precio caro. Otra joya. La CFE Suministro Básico que, repito, es la parte de la CFE que es la encargada de distribuir, de vender la energía a nuestros 45 millones de usuarios, es obligada - Suministro Básico que va, repito, a entregar la electricidad- es obligada por la reforma energética a comprar dicha energía a los privados, es decir, CFE, que va a entregar la energía, está obligada a comprarle la energía a los privados a través de subastas, la mayoría renovables, esos que no le pagan a la CFE el respaldo para cubrir sus intermitencias. Afirman que son baratas, es decir, tenemos que comprarles a los privados. En lugar de que la CFE genere tiene que comprarles a los privados en subastas. Es una maravilla, son muy baratas, lo cual es absolutamente falso, son caras, actualmente cuestan más que el precio de mercado. [...] Se obliga a la CFE a comprarle energía a los productores, a los llamados productores independientes. Estos productores vienen de la ley de Salinas. Cuando negoció el Tratado de Libre Comercio, Salinas dijo que no les había hecho ninguna concesión a los negociados norteamericanos, ni en electricidad ni en el petróleo, o sea, mantuvimos la soberanía nacional en energía, pero mintió. Para conceder lo que aparece, y ahí está en el Tratado de Libre Comercio, en el primer Tratado de Libre Comercio, ahí aparece que la CFE, o sea, el país, tiene que aceptar que entren generadores independientes a venderle a la CFE, lo cual fue en su tiempo una absoluta inconstitucionalidad y con esto ya metió al sistema eléctrico, que estaba en la generación reservada en Estado, entran unos generadores independientes que le venden la energía a la CFE. La CFE no necesitaba ningún generador privado que le vendiera electricidad, tenía el 100 por ciento de electricidad del país, era absurdo presentar a los generadores privados como una ayuda a la CFE. Esos generadores privados fueron trasladados, ya estaban instalados en versión extranjera violando la Constitución, ya estaban instalados y entonces en la reforma energética, sin aparecer en la iniciativa de Peña Nieto, aparece subrepticamente en transitorios, en donde se dice que estos generadores que ya están ahí pues deben de pasar al nuevo sistema en aquello que no se apegue a la nueva ley, y entonces llegan los generadores privados [...] Y al final estos generadores independientes se quedan con la propiedad de esa central eléctrica que posteriormente competirá con la CFE. Otro apoyo generoso de la CFE a los privados, con contratos que además los benefician a ellos y perjudican a la CFE, son contratos leoninos también. No hay un solo contrato en todo el sistema

que no sea leonino, contrario a los intereses de la CFE y benefician a los privados, otra gran ayuda a los privados [...] Otro abuso también ilegal son las sociedades de autoabasto, esa es una invención verdaderamente increíble, las sociedades de autoabasto en las que un generador, fíjense, un generador, ya sea Iberdrola o Enel, generan energía y finge tener múltiples socios, socios de paga por supuesto, porque habiéndose preservado el privilegio de la anterior ley eléctrica, ya derogada no pagan la red. Ese es otro modelo que viene de la ley salinista ¿verdad? Esta invención, concesión para que entraran invenciones extranjeras al país estando prohibidas en la Constitución, estas sociedades de autoabasto son un fraude a la ley, es un generador y finge que todos son socios [...] Entonces, se inventa ese mecanismo, una sociedad de autoconsumo, que no es más que una empresa que le vende a privados, que les vende a socios de paja, pero como conserva los privilegios en la ley, de la ley anterior, no pagan la red. Se llama porteo estampilla, es un porteo fingido de la red [...] La reforma energética a través de la Comisión Reguladora de Energía, su brazo operador, en su prisa por eliminar a la CFE del mercado, en su prisa, desesperados, 'vamos a sacar a la CFE', porque para eso se hizo la reforma energética, para que vayan desapareciendo la CFE a ser intrascendente y quedarse con el mercado eléctrico que vale trillones de millones de dólares, otorgó permisos la CRE, con esta desesperación, otorgó permisos sin ninguna planeación, sin considerar la demanda futura, creando una sobreoferta del triple de la demanda eléctrica pronosticada, digamos, para 2024. Un elevado riesgo para la estabilidad del sistema [...] (Gobierno de la república, 26 de marzo de 2021)

Resumen de los planteamientos que presenta el Director General de la CFE:

MANUEL BARTLETT DÍAZ: ¹⁶

Ha habido una campaña brutal en contra del presidente en lo que toca a los recursos energéticos del país.

El presidente defiende la CFE por su trascendencia e importancia en la soberanía nacional.

A la CFE se le impuso un sistema transitorio.¹⁷

La CFE está obligada a comprar electricidad a los privados a precios elevados.

Los privados producen menos del 55 por ciento de la energía que se consume en el país.

Gracias al Tratado de Libre Comercio, la CFE tiene que comprar energía a los generadores independientes.

En el momento en que se firmó el TLC, la CFE no necesitaba ayuda de extranjeros.

Los generadores independientes compiten con la CFE apropiándose de las centrales eléctricas del país.

Las sociedades de autoabasto son una invención.¹⁸

Estas empresas que dicen ser legítimas, honestas, trabajadoras y que señalan que están al servicio del país y que dan beneficios a los mexicanos, no pagan la red de consumo de energía.

Por medio de la LIE, reformada en el 2013, se ha buscado eliminar a la CFE del mercado energético.

El razonamiento principal que presenta el secretario Bartlett corresponde con el siguiente entimema:

¹⁶ Manuel Bartlett, antiguo miembro del PRI, fue secretario de gobernación en el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) y de educación en el de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

¹⁷ Los sistemas transitorios, o *contratos legados*, tienen como objetivo minimizar los costos de suministro de energía a las empresas, a través de los precios que éstas han fijado en sus contratos. (*Secretaría de Energía* sf, 1).

¹⁸ Las sociedades de autoabasto corresponden a figuras jurídicas con las que las empresas privadas ingresan al mercado energético en México (Carrillo, Díaz y Ocampo 2022: 1).

Premisa 1 (implícita):

La gestión de los recursos energéticos debe regirse por principios de equidad tanto para las entidades públicas como para las privadas.

Premisa 2:

A la CFE se le impuso un sistema transitorio.

La CFE está obligada a comprar electricidad a los privados a precios elevados.

Los generadores independientes compiten con la CFE apropiándose de las centrales eléctricas del país.

Conclusión:

Por tanto, la ley debe ser reformada de acuerdo con la propuesta del gobierno.

El veintinueve de marzo de 2021, el periodista Sergio Sarmiento responde a las declaraciones precedentes:

SERGIO SARMIENTO:

Esta vez sí coincido con Manuel Bartlett. En la mañana del 26 de marzo afirmé que, con la nueva Ley de la Industria Eléctrica, ha surgido una campaña de "difamaciones, mentiras constantes", solo que estas vienen del propio director general de la Comisión Federal de Electricidad. Dice Bartlett que a la CFE "se le impuso un sistema transitorio... llamado contrato legado" para cubrir el suministro básico. Es verdad. Se ha aplicado también a otras empresas de electricidad del mundo que dejaron de tener un monopolio. La CFE hoy compra electricidad de empresas privadas, pero no "a un elevado precio", como afirma, ya que se despacha primero la energía más limpia y barata. Es falso, por otra parte, que la CFE salga perjudicada por comprar electricidad más barata. Al contrario, esto eleva su margen. Los productores de renovables, se queja Bartlett, "no le pagan a la CFE el respaldo para cubrir sus intermitencias". Hay en esto una discusión válida que se ha producido también en California y Texas con los apagones de 2020 y 2021. Las plantas de renovables no serían competitivas si pagaran por el tiempo en que no generan; pero que no lo hagan es una decisión en los países ecológicamente responsables para cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones. Se queja Bartlett de que la CFE está obligada a comprar energía a los privados. "Esta exigencia es absurda", afirma, pero no lo es. La CFE debe comprar primero la electricidad más limpia y barata, lo cual es mejor para el ambiente y para los consumidores. Bartlett se queja de que los contratos con los productores independientes son de 25 años, pero de otra forma no se hubieran hecho las inversiones. Se requiere ese tiempo para amortizar una planta de electricidad.

Dice Bartlett que la CFE "no necesitaba ningún generador privado que le vendiera electricidad". Efectivamente, en los tiempos del viejo PRI la CFE tenía un monopolio vertical. La apertura energética creó un mercado similar al de los países desarrollados e hizo posible la operación de productores independientes, que venden electricidad a la CFE, y de las sociedades de autoabasto, "una invención verdaderamente increíble", dice Bartlett. Esta invención, sin embargo, simplemente permite la creación de sociedades cuyos miembros pueden favorecerse de generadoras más eficientes. Es posible que 72,656 de los socios de las plantas de autoabasto "hayan sido arrebatados a la CFE, eran clientes de la CFE", como dice Bartlett, y quizá sean "las empresas más importantes, las que más consumen, las elegantes, las finas". Pero es lógico. Todas las firmas buscan la mejor electricidad al mejor precio. Bartlett miente, sin embargo, al decir que no pagan transmisión. Lo hacen y la tarifa la fija la autoridad.

El director quiere volver a los tiempos del monopolio absoluto, pero este significaba

una electricidad más cara y mala. Lo más perverso es que la CFE no tiene los recursos para invertir en nuevas plantas. No le alcanza siquiera para modernizar las redes de transmisión que tiene en monopolio, lo que provocó los apagones de 2019 y 2020.

La reforma necesaria no sería devolver a la CFE el monopolio, sino abrir más el mercado. No hay razón para mantener la transmisión y la distribución doméstica en manos de un monopolio. Los usuarios pequeños también deberían beneficiarse de los mejores precios y calidad de la electricidad privada.

El gobierno ha mandado al Congreso una iniciativa para modificar la Ley de Hidrocarburos que "considera inadecuado dejar la protección" de los sectores de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en manos de empresas privadas. De aprobarse, daría al gobierno la posibilidad de cancelar los actuales permisos por cualquier razón y sin dar explicaciones.

En su intervención Sergio Sarmiento rechaza las acusaciones de corrupción, robo y competencia desleal que expresaron en sus comparecencias tanto el primer mandatario como el director de la CFE y, a la vez, esos cuestionamientos le permiten defender a las empresas energéticas privadas.

Veamos cada una de las acusaciones que Sarmiento atribuye a Bartlett y la respuesta que ofrece el periodista:

B: a la CFE se le impuso un sistema transitorio llamado contrato legado

S: ese contrato se aplicó también a otras empresas en el mundo que dejaron de tener un monopolio

B: la CFE compra electricidad de empresas privadas a un elevado precio

S: no a un elevado precio, ya que se despacha primero la energía más limpia y barata, y con ello la CFE eleva su margen

B: los productores de renovables no le pagan a la CFE el respaldo para cubrir sus intermitencias

S: en esto hay una discusión válida que se ha producido también en California y en Texas

B: las plantas de renovables no pagan por la electricidad que no generan

S1: no serían competitivas si pagaran por el tiempo que no generan

S2: el no generar electricidad es una decisión de los países ecológicamente responsables para coadyuvar a la reducción de emisiones

B: la CFE no necesitaba ningún generador privado que le vendiera electricidad

S: la apertura energética hizo posible la operación de productores independientes, que venden electricidad a la CFE, y de las sociedades de autoabasto cuyos miembros pueden favorecerse de generadoras más eficientes

B: los generadores independientes no pagan transmisión

S: lo hacen y la tarifa la fija la autoridad

Al discurso de Sarmiento podría atribuírsele el siguiente esquema argumentativo:

Premisa 1:

La apertura energética hace posible la operación de productores independientes.

Premisa 2:

Los miembros de las sociedades de autoabasto se benefician de generadoras

más eficientes en precio y calidad.

Conclusión:

Por lo tanto, no hay razón para mantener la transmisión y la distribución doméstica en manos de un monopolio.

4.4 Los argumentos esgrimidos

Caracterizar los argumentos que presentan los polemistas nos permitirá analizar las estrategias que ponen en marcha, en vistas de buscar persuadir a un tercero.

Como señalamos antes, el carácter polémico de este debate se manifiesta en el enfrentamiento que se da entre posiciones ideológicas adversas. Pero, además, uno de los rasgos de la polémica es su carácter incisivo, notorio en este caso en el empleo de los argumentos *ad personam*, *ad hominem* y la *retorsión*. Tanto el *ad personam* como el *ad hominem* son argumentos habituales en las discusiones polémicas, porque consisten en atacar al adversario con la intención de desacreditarlo.

De acuerdo con Gilles Gauthier (Gauthier, *apud*, Amossy 2013: 177), el argumento *ad hominem* puede ser de tres tipos: lógico (cuando el ataque al adversario se refiere a una contradicción formal en su discurso entre dos posiciones), circunstancial (si hay inconsistencia entre una posición asumida en el discurso del adversario y un rasgo de la personalidad o del comportamiento del mismo), y personal (en un ataque frontal que puede incluir insultos al adversario, en cuyo caso se trata más específicamente de un argumento *ad personam*).

Es indispensable que el argumento *ad hominem* cumpla con los criterios de veracidad y pertinencia, porque de otra forma se considerará falso, inexacto o inadmisibles. Como afirma Amossy, este argumento apunta al *ethos* del adversario, más que al contenido o al tenor de su discurso. Para considerarse válido, el argumento *ad hominem* deberá mostrar que se sostiene en hechos que prueban que el adversario no tiene autoridad moral:

[...] lacks moral authority on the question at hand, is not really committed to good deliberation or careful thinking in this case on account of ulterior motives, does not really share values or beliefs or principles which are presupposed in this context, or otherwise is deficient in ethos. (Brinton 1985: 56)

De esta manera, su empleo busca que el interlocutor pierda credibilidad moral, dañando su imagen, con lo que sus razonamientos también perderán fuerza.

1.

Comencemos este apartado 1. con los discursos de Andrés Manuel López Obrador y de Manuel Bartlett, que en este caso juegan el papel de proponentes. El presidente López Obrador sobreentiende un argumento *ad hominem*, al mostrar una incompatibilidad entre el siguiente hecho:

Las empresas privadas roban los recursos energéticos de México

y el discurso que asumen los privados:

Las empresas privadas afirman que producen energía limpia frente a la energía contaminante de la CFE

Esta incompatibilidad es de tipo circunstancial porque la inconsistencia se refiere a la posición que dicen asumir las empresas privadas en su discurso (buscar producir energía limpia) y el comportamiento mostrado (robar de forma permanente los recursos energéticos de México), incompatibilidad que dejan ver como sospechosos los motivos por los que las empresas privadas defienden su punto de vista (van Eemeren y Grootendorst, 1992: 131).

Es importante hacer notar aquí que en su intervención el presidente López Obrador pareciera realizar, no simples aserciones, sino verdaderas *declaraciones* que, en tanto que actos de habla, no buscan dar una información adicional que pudiera completar la ya presentada antes, sino que, de acuerdo con la teoría pragma-dialéctica (van Eemeren et al., 2014: 532), son actos de habla ligados a contextos institucionales, donde personas dotadas de una cierta legitimidad están calificadas para realizarlos. Su fuerza ilocucionaria “*consists of speech acts by means of which the speaker or writer calls a particular state of affairs into being*”.¹⁹ Por consiguiente, si se asume que en su discurso el primer mandatario realiza una serie de actos declarativos, es posible interpretar que con ellos busca no sólo atribuir a sus adversarios la responsabilidad de hechos reprobables, sino que pretendería transformar sus palabras en realidad, es decir, presentar esas imputaciones como legitimadas, sancionadas por su autoridad. Con ello el presidente buscaría no describir una realidad, sino constituirla. Desde luego que en su calidad de representante del poder ejecutivo, el presidente no tiene la atribución para imputar legalmente a sus adversarios, pero en su discurso pareciera querer presentarlos como si hubiesen sido declarados culpables de dichos cargos (o al

¹⁹ Estos autores también mencionan otro tipo de declarativos, los llamados *de uso* que corresponden con explicaciones, aclaraciones, amplificaciones y definiciones que el locutor agrega en su discurso para que el oyente comprenda la naturaleza del acto de habla que realiza (“Mañana nos vemos, es una promesa”).

menos ésta es la interpretación que proponemos). Estos actos que se rigen en función de la autoridad del hablante no siempre buscan, como es el caso aquí, resolver una discusión sino llevar a la controversia.

Ahora bien, a partir de su invectiva, el primer mandatario construye la imagen (el *ethos*)²⁰ de un adversario simulador, tramposo, evidenciando que el discurso de las empresas privadas es falso y que, pese a ello, pretenden causar buena impresión al afirmar ser ambientalistas. A su vez, con su discurso el mandatario muestra su propio *ethos*. Podríamos considerar que el presidente presenta un *ethos* de credibilidad, pero también un *ethos* de identificación. Como señala Charaudeau (2014: 91 y ss.), tanto el *ethos* de credibilidad como el de identificación se conforman de una serie de imágenes relacionadas con el carácter del político, su comportamiento y sus declaraciones. Así, en el imaginario de los ciudadanos el *ethos* de credibilidad comporta, a su vez, un *ethos* de seriedad, uno de virtud y uno de competencia. Por su parte, el *ethos* de identificación incluye un *ethos* de poder, uno de carácter, otro de inteligencia, pero también de humanidad, de liderazgo y de solidaridad, es decir que el *ethos* de identificación se nutre del afecto social y de la reacción emocional que pueda provocar el político.

En el discurso del primer mandatario las empresas privadas son vistas como un sujeto colectivo carente de virtud (sus acciones no concuerdan con sus posiciones), mientras que el presidente aparece como un político digno de crédito. Su imagen refleja sinceridad, pues él es quien denuncia públicamente la deshonestidad de las empresas privadas. Es así como López Obrador alimenta su imagen, no sólo a partir de los argumentos que esgrime en su discurso, sino también mediante el afecto que sabe despertar en su audiencia, mostrando un *ethos* de *humanidad*: es un hombre de sentimientos que se preocupa por aquellos a quienes engañan los privados.

En suma, el *ethos* del presidente se orienta hacia la ciudadanía. Su imagen pretende proyectar sinceridad y rectitud, lo que implica que, en lo público, no está ligado a actos de corrupción y, en lo privado, no se encuentra motivado por una ambición personal. Al contraponer su *ethos* a la deshonestidad de su oponente, busca confrontar su talante ético con el de sus adversarios, lo cual es un rasgo característico de la discusión polémica.²¹

²⁰ Roland Barthes capta el sentido de la noción aristotélica de *ethos* desde una visión moderna del discurso, la comunicación y el imaginario social: '*Éthe* [...] son los rasgos que el orador debe *mostrar* al auditorio (poco importa su sinceridad) para dar buena impresión: son sus *aires*. No se trata pues de una psicología expresiva, sino de una psicología imaginaria (en el sentido psicoanalítico): debo significar lo que quiero ser *para el otro*. (Barthes *apud* Puig 2021: 368-369).

²¹ Charaudeau (2021: 145) afirma que, en los debates polémicos, los participantes se hallan en una situación reactiva enfrentando los argumentos de unos contra los otros. Ahora bien, tal confrontación no se

A la vez, el mandatario dirige argumentos *ad personam* contra las empresas privadas, los gobiernos neoliberales precedentes y la LIE de 2013:

En México el neoliberalismo es corrupto.

La ley de la Industria Eléctrica en 2013 se aprobó por sobornos a legisladores.

Las empresas privadas roban los recursos energéticos de México.

Al igual que en su acusación anterior, esta embestida se apoya en su autoridad como primer mandatario de la nación. Se trata aquí de un razonamiento *prima facie*,²² esto es, acusa a los privados de robar los recursos energéticos de México y a los gobiernos neoliberales de ser corruptos, justificándose en su investidura pública para declararlo.

De igual forma, al decir que la LIE del 2013 se aprobó por sobornos a legisladores, el presidente estaría sobreentendiendo que se trata de una ley de lesa constitucionalidad en su origen, puesto que se aprobó ilícitamente. Así, el ataque consistiría también en declarar que las empresas privadas se benefician de una ley que es producto de una vulneración de la constitución, lo que viene a ser una prueba “censoria” e “indudable” que justifica su propuesta de reforma: la LIE dotó a los particulares de un dominio sobre los recursos energéticos que, de acuerdo con la postura institucional que sustenta el presidente, son propiedad inalienable del país.

Ahora bien, como ya se mencionó, pese a que el contexto de la conferencia no constituye el entorno propio para solucionar conflictos de orden jurídico o legal, el “encuadre”²³ en el que el presidente desarrolla su ataque, propicia esa percepción, busca levantar sospechas sobre el adversario, más que atacar sus argumentos (Nava Tovar, 2019).

Desde luego, la prueba “censoria” por *composición*²⁴ no lleva a inferir que la calidad moral de todo el empresariado sea deficiente debido al comportamiento de algunos funcionarios y de algunas empresas que así lo parezca. No obstante, al mostrar un *ethos de deshonestidad* de las empresas privadas, el presidente alude a los aspectos

centra tanto en la validez de los argumentos como en la calidad moral, el comportamiento y el carácter de los participantes.

²² Este razonamiento expresa que «la persona *P* invoca \emptyset ; invocar \emptyset es una razón *prima facie* para creer \emptyset ; entonces, es razonable creer \emptyset ». (Walton *et al.* 2008: 346).

²³ Erving Goffman (1974), pionero sobre la Teoría del Encuadre (Frame Analysis), considera que la manera como algo se presenta al oyente, desde el punto de vista particular de un individuo (lo que se llama su encuadre), influye en las elecciones que haga el oyente sobre cómo procesar esa información.

²⁴ La falacia de *composición* consiste en un razonamiento en el cual una propiedad de las partes individuales se convierte incorrectamente en una propiedad del todo. Por ejemplo, *si la iglesia es de los pobres, entonces la iglesia es extremadamente pobre.* (van Eemeren & Grootendorst 1992: 195)

sociales e históricos en los que justifica su propuesta. Se trata de un *razonamiento retórico*²⁵ cuyas premisas refieren una información sobre la corrupción imperante en algunos sectores, más que a hechos comprobables.

Por su parte, los ataques de Manuel Bartlett también tienen como fin señalar, explícita y abiertamente, una contradicción entre las acciones de los privados y los principios que dicen defender, empleando un argumento *ad hominem* circunstancial:

Estas empresas que dicen ser legítimas, honestas, trabajadoras y que señalan que están al servicio del país y que dan beneficios a los mexicanos, no pagan la red de consumo de energía.

Con ello Bartlett pone de manifiesto la falta de ética de los privados, imagen sin duda muy desfavorable, con la que busca provocar en la audiencia una reacción de reprobación ante tal iniquidad. El secretario concluye su intervención con un argumento *ad consequentiam* para destacar el desenlace desastroso que tendría lugar en México si la LIE no se reformara:

Si no se reforma la LIE, la CFE desaparece.

En efecto, el argumento *ad consequentiam* consiste en justificar un punto de vista que corresponde con una proposición factual, aduciendo un argumento de carácter normativo porque señala efectos (deseables o indeseables).²⁶ En este caso, el funcionario presenta la reforma de la LIE del 2013 como indispensable para impedir la desaparición de la CFE (cuando, de hecho, la CFE no necesariamente desaparecería si no se reformara esa ley).

La causalidad desde luego también está presente en estos discursos. Por medio de un razonamiento *por el fin y sus medios*,²⁷ el mandatario estaría señalando que el gobierno combate precisamente la corrupción. Éste ha sido, desde el inicio de su gobierno, uno de sus objetivos principales:

nosotros [el gobierno] llegamos para acabar con la corrupción, porque, si se acaba la corrupción, el país sale adelante. Nuestro plan es acabar con la corrupción.

El mandatario pone énfasis tanto en el “propósito” (*P*) de la reforma como en el “medio”

²⁵ Tomamos la noción de *razonamiento retórico* que ofrece Ramírez Vidal (2016: 103). Esta refiere a un razonamiento a partir de un punto de vista particular, de una inducción. La noción de Ramírez Vidal parte de la distinción entre *entimemas retóricos* y *entimemas lógicos*. Los primeros están consagrados a la persuasión y a la convicción, mientras que los segundos a la validez del razonamiento.

²⁶ Por ejemplo, *¡no puede ser que Lucrecia no me quiera porque eso significaría que tendríamos que cancelar la boda!* (van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans 2010, *apud*, Puig 2021: 300).

²⁷ El razonamiento *por el fin y sus medios* sugiere que «x es el medio para llegar al fin y; y es bueno (o malo); entonces, x es bueno (o malo)» (Perelman y Olbrechts-Tyteca 1971: 273-8; Walton 2008: 325).

(M) por el que se llegaría a dicho propósito. En este razonamiento, el presidente transfiere el valor del medio (acabar con la corrupción) al propósito que persigue (sacar adelante al país), y sobreentendiéndose que acabar con la corrupción lleva a acabar con el atraso económico y social.

Un rasgo en este debate es que los *ethé* de descalificación que formulan los *proponentes*, así como el *ethos* de credibilidad que enarbola el presidente López Obrador también pueden considerarse “argumentos *ethóticos*”. Alan Brinton (1986: 245-258) emplea este término para definir un tipo de argumento en el que se invoca el *ethos* de alguien para conferir credibilidad (o menoscabarla) en la conclusión que se sostiene en una argumentación. En otras palabras, se hablará de argumento *ethótico* cuando la credibilidad o el descrédito de una o varias personas se introduce o aparece como un elemento del razonamiento del locutor.

Brinton parte de la reflexión aristotélica del *ethos* y de la prueba *ethica* en la *Retórica* (R) y la *Ética Nicomáquea* (EN) para caracterizar la naturaleza del *ethos* en tanto que argumento. No todos los argumentos *ethóticos* se refieren a temas relacionados con la ética, dice Brinton, pero este terreno es especialmente apropiado para emplearlos. Este argumento resulta también adecuado en los contextos deliberativos para proveer de una justificación, por ejemplo, en situaciones donde se requiere llevar a cabo una elección de carácter moral. Al respecto, este mismo autor señala que en su *Ética Nicomáquea* Aristóteles define la deliberación como un tipo de razonamiento que busca la corrección en una acción, y no en una opinión (Brinton *op.cit.*: 249):

El tipo de corrección que implica la excelencia deliberativa se analiza (en VI,9) como teniendo las siguientes características: (1) *tiende a lograr* lo que es bueno, (2) *con los medios correctos*, no por accidente, (3) *rápidamente*, y (4) *puede ser absoluto o relativo*, tendiendo hacia lo que es bueno en un sentido no cualificado o hacia lo que es deseado como bueno en un caso particular.

Brinton destaca que, en repetidas ocasiones en su *Retórica*, el estagirita explica cómo puede el orador provocar impresiones favorables de sí y desfavorables de sus oponentes; por ejemplo, cuando se refiere a las características del epílogo de un discurso judicial (Aristóteles R III.19; *apud* Brinton *op.cit.*: 246):

El epílogo consiste en cuatro puntos: inclinar al auditorio a nuestro favor y en contra del adversario; amplificar y minimizar; excitar las pasiones en el oyente; y hacer que recuerde. Pues es conforme a la naturaleza el que, después de haber demostrado que uno ha dicho la verdad y que el adversario ha mentado, se pase, en efecto, a hacer un elogio y una censura y, finalmente, se martillee el asunto.

En lo que toca al argumento *ethótico* de credibilidad, de acuerdo con Brinton (*op. cit.*: 250), la virtud moral en Aristóteles “es la disposición a aspirar hacia lo bueno en sentimiento y en acción”:

Cada virtud moral (valor, templanza, etc.) es un medio entre extremos, una tendencia a sentir o a hacer *en el momento correcto, en referencia con los objetos correctos, hacia la gente correcta, con el motivo correcto, y de la manera correcta* (EN, II.6.). [...] Ahora bien, de acuerdo con Aristóteles, el hombre bueno provee de una especie de estándar o indicador en asuntos de juicio moral y de práctica.

Este estándar en asuntos de juicio moral y de práctica lo provee aquí el primer mandatario, secundado por el director general de la CFE: al descalificar a los privados, nos muestra, a la vez, un *ethos* favorable de sí mismo —pues es él quien denuncia públicamente la deshonestidad de los primeros—lo que equivale a emplear el mismo argumento *ethótico*, pero de credibilidad, hacia su propia persona. Las acciones del mandatario se asemejarían a las de Sócrates: los discípulos y amigos del pensador reconocían que Sócrates era el mejor orador sobre lo moral y lo inmoral, razones por las cuales lo imitaban. Su *ethos* era reconocido en sus argumentos, es lo que aún hoy en día le confiere suficiencia: Sócrates sigue siendo el prototipo del actuar del filósofo.

Ahora bien, antes de seguir con esta caracterización, es indispensable aclarar la diferencia entre estas dos funciones del *ethos*. Para Amossy (2010: 214-219), existe una estrecha interdependencia entre el *ethos* y el *logos*. Veamos cómo la plantea esta autora: el *ethos* como “construcción de una imagen, programada o espontánea, que se efectúa en el intercambio verbal, distribuyendo roles y activando identidades” puede cumplir funciones identitarias ligadas a un estilo de comunicación (el hablar propio de una persona de cierto país, comunidad, edad, época); de igual forma, el locutor puede seguir ciertas modalidades en su manera de hablar para marcar su pertenencia o posicionarse en un espacio social; en fin, podría igualmente exhibir un *ethos* en particular para manifestar legitimidad en el ejercicio de sus funciones o para autolegitimarse. Pero, además de poder cumplir con estas funciones, el *ethos*, también está ligado al ejercicio de la palabra razonada, ya que puede “transferir la credibilidad de una persona a una conclusión”. Así, en las intervenciones del primer mandatario y del director de la CFE, la credibilidad que ambos ponen de manifiesto, contrapuesta al descrédito que atribuyen al sector privado, deberían razonablemente llevar a los destinatarios a la conclusión de que es necesario hacer una reforma a la ley de la industria eléctrica: al seguir los razonamientos de los proponentes y sopesar su propuesta de reforma, muy a propósito intervienen la impresión que dan de su probidad y de la falta de ética de las empresas privadas. Es así como “el *ethos* participa en una

lógica de lo razonable, al mismo tiempo que en una lógica de los valores”. Vemos entonces que la estrategia que ponen en marcha los proponentes apunta hacia la calidad moral de los privados en contraposición con la del primer mandatario, con lo que buscan *justificar*, a la vez, su propuesta de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

En tanto que argumento, el *ethótico* puede aparecer bajo tres modalidades:²⁸ como *cita*, como *ejemplo* o como un *espectador*. Al aparecer como *cita*, se busca identificar la opinión o la actitud expresadas en el argumento con su origen, a fin de lograr persuadir al oyente. Bajo la forma de un ejemplo y siguiendo el pensamiento estoico tardío, el hombre sabio es un ideal al que todos aspiran y que es posible ilustrar con ejemplos históricos que el orador utiliza para exhortar al oyente a seguir ese modelo. Como *espectador*, el argumento *ethótico* se refiere a dos asuntos: la elección de los amigos y el interés en las opiniones de los otros. Este argumento sirve de guía al razonar sobre cuestiones morales pues nos lleva a hacernos dos tipos de preguntas: *¿Haría Sócrates x en estas circunstancias?* Y *¿Haría yo x si Sócrates me estuviera viendo?* Las respuestas deben influenciar nuestra actuación como seres racionales.

En este caso, el argumento *ethótico* de descrédito de los privados correspondería con citas a las que hacen referencia los proponentes (“Las empresas privadas *afirman* que producen energía limpia frente a la energía contaminante de la CFE”, “Estas empresas que *dicen* ser legítimas, honestas, trabajadoras y que *señalan* que están al servicio del país y que dan beneficios a los mexicanos, no pagan la red de consumo de energía”); mientras que el argumento *ethótico* de credibilidad aparece bajo la modalidad de un ejemplo: el primer mandatario (secundado por el Director General de la CFE) se presentaría como un modelo a seguir, alertando a la ciudadanía sobre la precaria moral de las empresas privadas que ponen en riesgo la existencia de la propia CFE y el bienestar de los ciudadanos.

No olvidemos que estos argumentos enfrentaron a los privados ante un destinatario específico: la Cámara de diputados quien, como juez, debía determinar si sus acciones eran reprobables o no (como hemos referido, la Cámara rechazó la propuesta de reforma, justificando el punto de vista de los privados).

2.

En este apartado, presentamos la respuesta a los ataques de los *proponentes*, el

²⁸ Formas que, cabe decir, provienen de su esplendor dentro de la filosofía moral, en específico dentro del estoicismo. En palabras de Brinton, fue Séneca, uno de los mayores representantes de la escuela helénica, quien distinguió estos usos en sus trabajos sobre ética, todos ellos basados en la autoridad del orador (*ibid.*:251-254).

periodista Sergio Sarmiento asume el papel de oponente y acomete contra ellos, dirigiéndose explícitamente al director de la CFE. Su ataque corresponde con una *ruptura argumentativa*²⁹ en la discusión, al refutar las descalificaciones hechas por este funcionario y por el primer mandatario. Así, por ejemplo, emplea un argumento por *analogía*³⁰ que busca explicar y justificar el origen del llamado contrato legado que Bartlett afirma se le impuso a la CFE a raíz de la LIE del 2013:

El sistema transitorio llamado contrato legado para cubrir el suministro básico de energía se ha aplicado también a otras empresas de electricidad del mundo que dejaron de tener un monopolio.

Pero regresemos al inicio de la intervención del periodista. Sarmiento comienza sosteniendo lo contrario de lo que afirmó su adversario:

Con la nueva Ley de la Industria Eléctrica, ha surgido una campaña de "difamaciones, mentiras constantes", pero éstas vienen del propio director general de la Comisión Federal de Electricidad.

En este enunciado, el conector *pero* señala un cambio de orientación entre el primer segmento y el segundo:³¹ la campaña de difamaciones y mentiras constantes vienen del director de la CFE. La estrategia del periodista consiste, pues, en revertir los valores del escenario antilógico abierto por los *proponentes*: ahora es la imagen del funcionario la que se presenta como carente de credibilidad.

De hecho, tanto el argumento anterior como los que siguen consisten en una serie de *retorsiones*.³² Sarmiento se refiere a lo afirmado por el funcionario, pero con el afán de situarlo en otro contexto y darle otra orientación: revierte las acusaciones del funcionario, integrando su propio discurso en ellas. Así, apelando al control histórico de

²⁹ La noción de *coupure de logiques argumentatives* de Marc Angenot refiere a las divergencias en el código retórico de cada uno de los participantes: no emplean "reglas comunes de lo argumentable, de lo conocible, de lo debatible y de lo persuasible". (Angenot 2008: 15).

³⁰ Un esquema argumentativo basado en una relación de analogía se da cuando el punto de vista se justifica mostrando que algo en él es similar a otra cosa aludida en el argumento — o un modelo a imitar o a evitar —, y que dicha semejanza lleva a aceptar el punto de vista en cuestión (van Eemeren, Grootendorst, Snoeck Henkemans 2010: 99).

³¹ Cfr. Ducrot, *apud*, Puig 2021: 238-39. De acuerdo con la Teoría de la argumentación en la lengua, en un enunciado *P pero Q* el primer segmento se orienta hacia la conclusión *r*, mientras que el segundo segmento *Q* puede, o bien, orientarse hacia la conclusión contraria *no-r*, o bien, oponerse directamente a *r*. En el caso que aquí analizamos se trata de un movimiento argumentativo con el que el locutor hace primero una concesión al interlocutor afirmando *P* (*En efecto, ha habido una campaña de difamaciones*) para luego oponerse a *r* (*Ha sido una campaña orquestada por las empresas privadas*) mediante *pero Q* donde *Q* directamente se opone a la conclusión *r* (*El responsable de la campaña es el gobierno*).

³² La *retorsión* es un argumento que revierte el argumento del adversario para volverlo en su contra. Era un argumento habitual en la práctica antilógica, cuando los sofistas lo empleaban para mostrar que los argumentos presentados por el adversario eran, en realidad, pertinentes para cuestionar los argumentos de este último (Doury, *apud*, Puig 2021: 207).

la CFE sobre los recursos energéticos, el periodista muestra que las acusaciones de Bartlett, de que las empresas privadas no pagan la energía que no producen, en realidad viene a defender la propuesta de reforma a la LIE del 2013, porque sus intenciones son precisamente las de favorecer la generación de energías más eficientes. Como vimos en el esquema argumentativo de Sarmiento, el que los privados vendan energía más barata es la prueba de que no son deshonestos, ésa es la imagen que busca presentar el periodista de las energéticas privadas.

Esta misma estrategia se despliega en otra retorsión: el periodista señala que la CFE efectivamente no requería de ayuda de los privados, pero la razón de ello no fue porque llevara a cabo eficientemente el abastecimiento energético del país, sino por el monopolio que ejercía en su carácter de empresa paraestatal.

Ahora bien, Sarmiento reorienta la afirmación del funcionario de la CFE para justificar que, gracias al ingreso de las empresas privadas en el sector energético, se pudo superar la crisis financiera del 2013. Revierte lo dicho por el funcionario, entonces, para continuar disipando la imagen negativa de los agentes privados. En su discurso, los privados se muestran como una entidad honesta, solidaria y competente que beneficia al país; salvarlo de la quiebra causada por el monopolio de la CFE lo demuestra.

Es así como el periodista reconstruye la imagen de los privados, tal como hacen sus adversarios, a través de ataques *ad hominem* y de la reformulación de los argumentos de los proponentes por medio de *retorsiones*.

Recapitulando, los argumentos de los polemistas revelan —en el sentido de *hacer cosas con palabras*—, la intención de incitar una reacción por parte de la audiencia (de la ciudadanía, pero, sobre todo, de la Cámara de Diputados), ya sea para aprobar o rechazar la propuesta de reforma de la LIE del 2013. Es por ello que todos estos argumentos confieren al discurso un rasgo *pathémico*:³³ guían la decisión de la audiencia, apelando a la lógica del más fuerte, fuerza que depende de quien muestre el más alto valor moral. En efecto, como se explicará a continuación, las diversas confrontaciones en esta polémica se sitúan en el espacio antilógico de la moral. En otras palabras, estas invectivas también dejan vislumbrar la construcción de un *discurso epidíctico*.

³³ El *ethos*, el *logos* y el *pathos* conforman las *pisteis* aristotélicas. El *pathos* refiere, en específico, al modo de persuadir mediante las emociones.

5. EL DISCURSO EPIDÍCTICO

De acuerdo con Barbara Cassin (2022: 113), el *discurso epidíctico* es un acto de habla, un discurso productivo y adecuado. Esta definición parte de tres conceptos: la *deixis*, la *epideixis* y la *apodeixis* (Cassin 1995: 196). La *deixis* “es el acto, y el arte, de mostrar sin habla, con su índice tenso como Cratilo, el fenómeno que desaparece,”; la *epideixis* es “el arte de ‘mostrar’ (*deiknumi*) ‘delante’ (*epi*), en presencia de un público”; la *apodeixis* “es el “arte de mostrar ‘a partir de’ (*apo*) lo que es mostrado, basándose sólo en el objeto mostrado: [es] ‘demostrar’ en lógica, en matemáticas, en filosofía”, donde lo mostrado es el objeto de la ciencia. Ahora bien, señala esta autora, la *apodeixis* no sólo es el “procedimiento de transformación del fenómeno en objeto de ciencia”, también es “una técnica de adhesión”, lo que se explica de la siguiente manera.

Desde el *corpus* aristotélico hasta la práctica discursiva en la actualidad es innegable el carácter político y social tanto del discurso deliberativo como del judicial: ambos se ocupan de lo útil y perjudicial, de lo justo e injusto, mientras que la pertinencia del epidíctico estriba sólo en lo bello y lo deshonoroso. Sin embargo, como señala Cassin (1995: 200, 576), al traducir “lo bello y lo feo” en referencia sólo a lo estético, se olvida el sentido en griego de *estético* como índice de lo *ético*: “el ‘hombre de bien’ une en griego belleza y bondad”. Distinción que esta autora resalta en Aristóteles quien en su *Retórica* (I, 9) distingue el *encomio* (*enkomion*) que celebra las bellas acciones, de la *alabanza* (*epainos*) que resalta la grandeza de una manera de ser, refiriéndose al carácter y a la disposición moral, que sin duda se vincula con el aspecto ético. De lo anterior resulta entonces que:

L'éloge a donc pour particularité d'être à la fois le genre le plus rhétorique, puisqu'il est seul à mettre en jeu le pouvoir de l'orateur sur le spectateur, et le genre le plus éthique, puisqu'il se donne pour tâche la diction de l'excellence, de la valeur.

De donde resulta, como lo hace muy bien notar Cassin (1995: 201-202), citando a Chaïm Perelman, el cometido del discurso epidíctico es “recrear la comunión sobre los valores”. En otras palabras, nos dice esta autora, esta práctica discursiva tiene como tarea suministrar las premisas que sirven de base a los razonamientos tanto del discurso judicial como del deliberativo. Pero, como también resalta Cassin, no sólo se refuerzan y propagan los valores admitidos, también pueden modificarse o crearse nuevos. En el discurso epidíctico la palabra sólo cobra sentido en relación con los valores imperantes, los cuales también puede trastocar.³⁴

³⁴ Como lo hace Gorgias en su *Encomio de Helena* donde pone en duda si Helena de Troya es inocente o

Volviendo al caso que nos ocupa, se trata entonces de un discurso donde atribuir un sentido equivale a manipular el valor moral de los polemistas, donde las palabras pueden modificar la realidad. Así, el resultado es que la Ley de la Industria Eléctrica es, a la vez, “ilegal” y “modernizadora”. El discurso sobre esta ley se funda en una heteronomía, disolviéndose en los dominios de la *doxa*.³⁵ Cada polemista persigue que su punto de vista sea tomado como público, esto es, como aceptado y vinculado al de la audiencia. Esta estrategia conduce hacia el *consenso*, puesto que el polemista busca que la audiencia interiorice los valores que promueve.

Se trata del efecto cívico de las palabras producido por la *epideixis*, por el arte de demostrar a partir de la imagen que proyecta uno mismo. Como hemos podido constatar, este discurso permite a los polemistas desarrollar un “espectáculo”: atacar a sus adversarios bajo una apariencia de solemnidad.³⁶ Gracias a esta “puesta en escena” los polemistas crean, difunden y modifican los valores morales a los que aluden. En tal contexto, al discurrir, ponen en funcionamiento la política democrática —y es que, siguiendo a Protágoras, todos los hombres tienen su parte de justicia, al referir que todos deben decir que son justos, seanlo o no, ya que pretender la justicia, se tenga o no, quiere decir que quienes discuten reconocen que la justicia es el fundamento de su comunidad.

6. CONCLUSIÓN

En esta polémica es posible destacar una dinámica de polarización entre los participantes que asumen una modalidad antagónica en sus discursos y dicotomizan el enfrentamiento a dos posicionamientos incompatibles entre sí. La esencia del debate económico político entre estas dos posiciones se da en torno a la disputa entre “más o menos mercado”, es decir, entre el monopolio y la capacidad regulatoria de los estados, por una parte, y el *laissez-faire* en sus diversas modalidades por la otra. Los polemistas entablan una lucha ideológica entre un pensamiento “populista” y uno “neoliberal” a propósito de la propuesta de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica del 2013.

la más culpable de todas las mujeres (Cassin 2008: 74).

³⁵ La *doxa* se caracteriza por ser plural, mientras que la verdad es sólo una. La *doxa* permite observar desde la perspectiva del otro, es la percepción política por excelencia. Pone de manifiesto la verdad relativa a cada punto de vista para crear un mundo en común. En la Ciudad, la acción política por excelencia es el convencimiento, y sólo se convence mediante la facultad de juzgar, de la crítica. Juzgar consiste en pasar de una opinión menos buena a una mejor. (Angenot 2010: 35-41).

³⁶ Para Laurent Pernot, la epidíctica se desarrolla como un logos literario que busca ampliar el camino de la prosa sobre la poesía. Se trata de un *plasma* novelesco. En la epidíctica lo que se busca es el elogio, medio por el que da razón de lo real. Se trata de un carácter performativo. (*ibid.*, 321)

Es de resaltar la función del *ethos* como aspecto integrante de las estrategias argumentativas que desarrollan los contendientes. Como hemos visto, en la discusión privan el ataque y la defensa de los valores morales que sustenta cada parte. Su imagen moral es la piedra de toque de sus razonamientos y el medio por el cual construyen, a la vez, un discurso epidíctico, donde los actos aludidos constituyen las premisas de sus demostraciones aparentemente lógicas.

La interacción entre los polemistas los lleva a un rechazo mutuo. Con ello tejen el discurso público por medio de una ruptura argumentativa, donde cada locutor figura como una amenaza discursiva para el otro. Es así como activan una guerra que trasciende su antagonismo para encuadrar su discurso en la narrativa de un *tópico* moral. Dentro de este campo simbólico, los interlocutores no luchan con la intención de llegar al fundamento último de la reforma a la LIE, combaten para legitimar su imagen y, con ello, lo que puede ser creíble en torno a dicha reforma: esta obedece a los intereses del mandatario (secundado por el Director General del CFE) o bien a los de las empresas privadas.

En esta lucha simbólica cada parte se limita a defender sus puntos de vista y renuncia a desafiar y persuadir a su adversario. Tanto el presidente y Manuel Bartlett, como la prensa, el sector empresarial y S. Sarmiento, no están dispuestos a modificar sus puntos de vista, ni a aceptar los argumentos de sus contrincantes. Si en un momento consideramos que se trataba de un “diálogo de sordos” (como señala Angenot a propósito de ciertos discursos polémicos), la opinión de uno de nuestros revisores nos parece importante: “En un diálogo de sordos, las partes parecen estar discutiendo acerca de lo mismo, mientras que en realidad están discutiendo acerca de cosas distintas”. El hecho de que los interlocutores desarrollen toda una serie de argumentaciones a propósito de la reforma a la ley de la industria eléctrica tiene como fin ganarse la confianza de la ciudadanía y hacer valer su voz en un entorno cívico, denostando la de sus adversarios, con lo que ponen en funcionamiento otra modalidad de un diálogo público.

REFERENCIAS

“El pleno de la Cámara de diputados rechaza reforma eléctrica al no alcanzar la mayoría calificada”. *Canal del Congreso*, 18 de abril de 2022, https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/15251/El_Pleno_de_la_Cmara_de_Diputados_rechaza_Reforma_Elctrica_al_no_alcanzar_mayora_calificada#:~:text=Con%20275%20votos%20a%20favor,acceso%20a%20la%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica.

- “Fe de errata a los Lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a la publicidad y difusión, y en general a las actividades de comunicación social”, publicado el 22 de diciembre de 1992. *Diario Oficial*, 23 de diciembre de 1992, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lspee/LSPEE_ref04_23dic92_ima.pdf
- Amossy (2010). *La présentation de soi*. París : PUF.
- Amossy, R. (2011). “La coexistence dans le dissensus. La polémique dans les forums de Discussion”. *Semen*, 31, p. 25-42.
- Amossy (2013). *L’argumentation dans le discours*. París: Armand Collin.
- Amossy, R. (2014). *Apologie de la polémique*. París: PUF.
- Angenot, M. (1982). *La parole pamphlétaire*. París: Payot.
- Angenot, M. (2008). *Dialogues de sourds. Traité de la rhétorique antilogique*. París : Librairie Arthème Fayard, Mille et une nuits.
- Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Aristóteles (2016). *Retórica*, trad. de Quintín Racionero. Madrid: Gredos
- BBC. México: la polémica reforma del sector eléctrico que enfrenta a AMLO con las compañías privadas. (4 de marzo de 2021). *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56270901>
- Brinton, A. (1985). “A rhetorical view of the ad hominem”. *Australasian Journal of Philosophy*, pp. 50-63.
- Brinton, A. (1986). “Ethotic argument”. *History of Philosophy Quarterly*, Jul. 1986, Vol. 3, No. 3, pp. 245- 258
- Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión (2022). *Ley de la Industria Eléctrica*. 11 de mayo de 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>
- Carrillo, J., Díaz, D., Ocampo, O. “El autoabasto eléctrico en datos”. Investigación, IMCO, 5 de mayo del 2022. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/Autoabasto-ele%CC%81ctrico-en-datos_IMCO_05052022.pdf
- Cassin, B. (1995). *L’effet sophistique*. París: Gallimard.
- Cassin, B. (2022). *Cómo hacer de verdad cosas con palabras. Homero, Gorgias y El pueblo arcoiris*. Buenos Aires: El Cuenco.
- Charaudeau, P. (2021). *El discurso político. Las máscaras del poder*. Buenos Aires: Prometeo.
- Diario Oficial de la Federación (23 de diciembre de 1992). Recuperado el 5 de mayo de 2023 <https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0>
- Eemeren, F. H. van, Grootendorst, R. (1992). *Argumentación, comunicación y falacias*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.
- Eemeren, F.H. van, Grootendorst, Snoeck Henkemans (2010). *Argumentation. Analysis. Evaluation. Presentation*. Nueva York/Londres: Routledge.
- Eemeren, F. H. van, Grootendorst, R. (2013). *Los actos de habla en discusiones argumentativas*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Eemeren, F. H. van, Garssen B., Krabbe E.C.W., Henkemans E., Verheij B., Wagemans J.H.M. (2014). *Handbook of Argumentation Theory*. Dordrecht: Springer.
- Gobierno de México. Reforma integral a la actividad minera. 4 de mayo del 2023. <https://www.gob.mx/se/prensa/reforma-integral-a-la-actividad-minera>
- Gobierno de México. Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 26 de marzo de 2021. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-26-de-marzo-de-2021?idiom=es>
- Goffman, E. (1974). *Frame analysis: An essay on the organization of experience*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Instituto Mexicano para la Competitividad. “Iniciativa de reforma constitucional en materia energética: México necesita competencia en el mercado eléctrico”, 1 de octubre 2021, <https://imco.org.mx/legislar-contrala-competencia/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad. “Quiénes somos”. 10 de abril de 2023. <https://imco.org.mx/quienes-somos/>
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1980). *L’énonciation: de la subjectivité dans le langage*. París: Armand Colin.
- LA Times. (17 de abril de 2022). *Congreso mexicano rechaza reforma constitucional de energía*. Recuperado de <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2022-04-17/congreso-mexicano-debate-cambios-constitucionales-en-energia>
- Maingueneau, D. (1984). *Genèses du discours*. Bruselas: Pierre Mardaga.

- Maingueneau, D. (2002). "Problèmes d'éthos". *Pratiques*, No. 113/114, pp.55-67.
- Manetto, F. (24 de febrero de 2021). La Cámara de Diputados aprueba la polémica reforma eléctrica de López Obrador. *El país*. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2021-02-24/la-aprobacion-de-la-polemica-reforma-electrica-se-convierte-en-una-avalancha-de-enmiendas.html>
- Nava Tovar, A. (2019). "Las falacias más comunes en el derecho penal". *Quadripartita ratio* 4(8), pp. 2-11.
- Moreno, A. (2024). "Facetas de la polarización política en México", *Foro Internacional*, LXIV, núm. 2, pp. 189-238.
- Perelman, Ch., Olbrechts-Tyteca, L. (1971). *The new rhetoric. A treatise of argumentation*. Londres/Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Pernot, L. (2016). *La retórica en Grecia y Roma*. México: UNAM
- Plantin, C. (2016). *Dictionnaire de l'argumentation. Une introduction aux études d'argumentation*. Lyon: ENS.
- Puig, L. (2021). *Armarse de Argumentos. Persuadir y algo más con la palabra*. México: Penguin Random House.
- Ramírez Vidal, G. (2016). "Silogismos entimemáticos y entimemas retóricos". *Quadripartita Ratio*. 1(1), pp. 100-108.
- Rommilly, J. de (1988). *Los grandes sofistas en la época de Pericles. Una enseñanza nueva que desarrolló el arte de razonar*. Barcelona: Seix Barral.
- Sarmiento, S. (29 de marzo de 2021). Mentiras eléctricas. *El siglo de Torreón*. Recuperado de <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1869342.mentiras-electricas.html>
- Sarmiento, S. (29 de marzo de 2021). Mentiras eléctricas. *Reforma*. Recuperado de <https://www.reforma.com/mentiras-electricas-2021-03-29/op201962>
- Secretaría de Energía (sf). *Nota aclaratoria. Contratos legados para el suministro básico*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/258356/Nota_explicativa_contratos_legados.pdf
- Secretaría de Gobierno (1 de febrero de 2021). *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, para trámite preferente*. Recuperado de https://archivos.diputados.gob.mx/portalHCD/archivo/INICIATIVA_PREFERENTE_01FEB21.pdf
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2010). *Introducción a la retórica y la argumentación*. México: SCJN.
- Walton, D., Reed, C., Macagno F. (2008). *Argumentation schemes*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Yanes, R. (2006). La rueda de prensa como género de la comunicación política. *Espéculo*, 33. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <http://webs.ucm.es/info/especulo/numero33/ruedapre.html>
- Zepeda Patterson, Jorge (2023). "La guerra pacífica", *El País*, 12 de abril de 2023, <https://elpais.com/mexico/opinion/2023-04-12/la-guerra-pacifica.html>

FRANCISCO IVÁN DELGADO DELGADO: Estudiante de Doctorado en Lingüística en la UNAM. Su tesis de Doctorado se centra, desde una perspectiva lingüístico-argumentativa, en el discurso que se construye gracias a la puesta en marcha de las Conferencias mañaneras del presidente de México (2018-2024) Andrés Manuel López Obrador.

LUISA PUIG LLANO: Investigadora de carrera de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM y profesora del Posgrado en Lingüística Hispánica y de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior de la UNAM.

Su trabajo de investigación y docente se centra en torno a la lingüística, la retórica y la argumentación. Ha estudiado en particular las relaciones entre la retórica clásica, la concepción semántico-pragmática de la lengua, la lingüística del texto y las teorías modernas que se han desarrollado respecto de la argumentación y el análisis del discurso. Sus actividades de investigación incluyen diversos análisis semántico-argumentativos del español.

Su libro más reciente es *Armarse de argumentos. Persuadir y algo más con la palabra*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, 2021 (edición digital).